

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Infraestructura, por el que delega, la facultad de expedir copia certificada de los documentos emitidos por los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones



Acuerdo del Secretario de Infraestructura, por el que delega, la facultad de expedir copia certificada de los documentos emitidos por los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
21/may/2020	ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que delega en la Subsecretaría de Infraestructura de esta Secretaría, a través de su titular, encargado de despacho o responsable respectivo para que ejerza la facultad de expedir copia certificada de los documentos emitidos por los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones, en los términos que se especifican en el presente Acuerdo.

CONTENIDO

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DELEGA EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE ESTA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, ENCARGADO DE DESPACHO O RESPONSABLE RESPECTIVO PARA QUE EJERZA LA FACULTAD DE EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE ACUERDO 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

 TERCERO..... 3

TRANSITORIOS 4

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DELEGA EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE ESTA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, ENCARGADO DE DESPACHO O RESPONSABLE RESPECTIVO PARA QUE EJERZA LA FACULTAD DE EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE ACUERDO

PRIMERO

Se delega en la Subsecretaría de Infraestructura de esta Secretaría, a través de su titular, encargado del despacho o responsable respectivo, la facultad para que ejerza las atribuciones establecidas en los artículos 30 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 11 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, inherentes a la expedición de copias certificadas en el de los documentos emitidos por los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO

El presente Acuerdo se emite, sin perjuicio de que el titular de esta Secretaría, pueda ejercer directamente la facultad que se delega a través del presente proveído, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.

TERCERO

El Titular o Encargado de Despacho o responsable respectivo de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, deberá informar al Titular de la Secretaría, sobre el ejercicio de la facultad que mediante este Acuerdo se delega.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que delega en la Subsecretaría de Infraestructura de esta Secretaría, a través de su titular, encargado de despacho o responsable respectivo para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de expedir copia certificada de los documentos emitidos por los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones, en los términos que se especifican en el presente Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 21 de mayo de 2020, Número 13, Segunda Sección, Tomo DXLI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Subsecretaría de Infraestructura para que proceda a ejercer la atribución que le ha sido delegada, y al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el objeto de que proceda a su registro en términos del artículo 23 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, y ordene los tramites conducentes ante la Secretaría de Gobernación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes abril de dos mil veinte. El Titular de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla. **C. JUAN DANIEL GÁMEZ MURILLO.**
Rúbrica.